DICTAMEN

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial San Pedro, en el marco del llamado para la **"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTA ROSA DEL AGUARAY" – ID Nº431122,** procede a emitir el siguiente dictamen:

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1890/20 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas regidas por la Ley 2051/03", se solicitó un informe a la Sección Tesorería, ámbito encargado de elaborar las especificaciones técnicas y precios de referencia para las locaciones, sobre los aspectos y metodología que ha utilizado dentro de marco normativo, para la elaboración de los precios de referencia del proceso de contratación arriba mencionado.----------

La Sección Tesorería informa que no es viable contar con 3 presupuestos por la complejidad, especialidad y particularidad de la contratación ya que se trata de una locación determinada lo cual se ajusta en lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1890/20 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas regidas por la ley 2051/03".----------

San Pedro, 09 de mayo de 2.023

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO CONTRATACIONES

José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

OBS. Se adjunta informe de Sección Tesorería.

S. T. NOTA N° 029/2023

San Pedro del Ycuamandyyú, 24 de abril de 2023

SEÑORA
LIC. RUTH DELIANA GARBINI GARRIGOZA, ADMINISTRADORA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
P R E S E N T E

La Jefa de Sección Tesorería de la Circunscripción Judicial de San Pedro, LIC. NORMA GONZÁLEZ PARODI, se dirige a usted, y por su intermedio a donde corresponda, a fin de informar en el marco del llamado para la LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTA ROSA DEL AGUARAY, no es viable la obtención de 3 (tres) presupuestos por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación ya que se trata de una locación determinada, lo cual se ajusta a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por el cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas regidas por Ley 2051/03. Se adjunta Carta de Oferta del propietario.

Atentamente.

PODER JUDICIAL
TESORERIA

Lic. Norma González Parodi
Jefa de Tesorería
C.J. S. Pedro

RECIBIDO POR
FIRMA:
ACLARACION: Jazmín Ozuna
Téc. Administrativo
FECHA: 24/04/23 HORA: 10:32

Se remite a la Sección de Contrataciones para lo que corresponda.

Lic. Ruth Deliana Garbini G.
Administradora

RECIBIDO POR
FIRMA:
ACLARACION: Pablino R. Peña Müller
Asistente Administrativo
Contrataciones
FECHA: 24 04 2023 10 45

CARTA OFERTA

San Pedro, 24 de abril de 2023.

SEÑOR
ABOG. OSVALDO RAFAEL GODOY, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO.
PRESENTE

Ref.: Carta Oferta para Contrato
de alquiler ubicado en la ciudad
de Santa Rosa del Aguaray

De nuestra consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar la carta oferta para el alquiler del inmueble ubicado en el barrio Fátima de Santa Rosa del Aguaray, individualizado como el lote Nº 11, manzana "I" e identificado como la finca Nº 743.

El precio del Contrato de Alquiler asciende la suma mensual de G. 15.000.000 (guaraníes quince millones).

Los costos de energía eléctrica de los medidores Nº 3006168; 2998131; 2770905; 2998137, quedaran a cargo de la institución.

Las remodelaciones y/o mantenimiento serán absorbidas por el locatario, previo acuerdo con el locador.

Sin otro particular me despido atentamente.

ATILIO RAMIREZ
C.I.Nº 2.281.835